

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-COBACH-044-2017

"SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:00 horas del día 30 de marzo de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al "Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al “**Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al “**Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **10 de marzo de 2017** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al “**Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**”.
2. Que en fecha **14 de marzo de 2017** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una primera junta de Aclaraciones.
3. El **16 de marzo de 2017** se realizó una segunda junta de aclaraciones respecto al cuestionario recibido en la primera junta.
4. Con fecha **24 de marzo de 2017**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **8 (ocho) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
5. Con fecha **28 de marzo de 2017**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

6. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
4	SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
5	ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
6	RAMSES GABRIEL LOZA PÉREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
7	IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
8	LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 18, 22, 30, 31, 32 y 42 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas: 1, 2, 3, 22, 30 y 31 oferta artículos de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partidas 4 y 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros</p>

	<p>requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 12: el licitante omite señalar el tipo de cerdas del cepillo las cuales deberán ser semidura 24", incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 42: el licitante omite señalar la cantidad de metros requeridos por rollo, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 18, 22, 30, 31, 32 y 42.</p>
<p>DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 7, 10, 12, 18, 25, 27, 32 y 42 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas 4 y 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p>

	<p>Partida 12: el licitante omite señalar el tipo de cerdas del cepillo las cuales deberán ser semidura 24", incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 25: se solicita Jabón líquido para despachador bolsas de gel con 500 ml c/u. Y su oferta es Jabón líquido para despachador bolsas de gel con 1100 ml c/u., incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Partida 27: el licitante oferta dos marcas para el mismo bien, las cuales son PATO PURIFIC y HARPIC, debiendo ofertar solamente una marca, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 42: el licitante omite señalar la cantidad de metros requeridos por rollo, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 4, 7, 10, 12, 18, 25, 27, 32 y 42.</p>
<p>PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 7, 10, 14, 15, 32, 33, 40 y 41 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partida 4: se solicita Aromatizante en aerosol de 323ml y su oferta es Aromatizante en aerosol de 8oz (236.59ml) incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica</p>

	<p>además, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partidas 10, 14, 32 y 40: el licitante omite señalar la marca propuesta para los bienes ofertados por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Partida 15: se solicita Cera para muebles, en aerosol, bote de 378 miligramos y su oferta es Cera para muebles, en aerosol, bote de 323 gramos incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 33: oferta artículo de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 41: se solicitan 300 <u>PAQUETES</u> de Toalla blanca interdoblada para manos c/250 y su oferta son 300 <u>ROLLOS</u> de Toalla blanca interdoblada para manos c/250, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 4, 7, 10, 14, 15, 32, 33, 40 y 41.</p>
<p>SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 28, 29, 35, 36, 37, 39 Y 41 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40 Y 42 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 12, 13, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38 Y 40: el licitante omite señalar la marca propuesta para los bienes ofertados por lo que incumple con lo solicitado en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Partidas 4 y 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p>

	<p>Partida 42: el licitante omite señalar la cantidad de metros requeridos por rollo, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40 Y 42.</p>
<p>ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 7, 10, 18, y 32 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 18: el licitante omite señalar la cantidad de mililitros requeridos, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 7, 10, 18, y 32.</p>

<p>LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 10, 18, y 32 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partida 10: el licitante omite señalar si la bomba destapacaño es doméstica, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 18: se solicita Destapacaños drano de 946 ml y su oferta es Destapacaños drano 900, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 32: el licitante omite señalar si el mango es de madera, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 10, 18, y 32.</p>
<p>IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 7, 17 y 27 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas: 2 y 3 oferta artículos de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 7: el licitante omite señalar que la presentación del bien es en caja con 4 rollos cada una, bolsa de basura de 55 galones, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 17: se solicita Cubeta con exprimidor, amarilla de 26-35 qt. (24.60-33.12lts) y su oferta es Cubeta con exprimidor, amarilla de 36lts ,</p>

	<p>incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 27: se solicita Limpiador liquido desinfectante de sanitarios 500ml y su oferta es Limpiador liquido desinfectante de sanitarios 750ml, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 7, 17 y 27.</p>
<p>LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 42 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 22, 30, 31, 36 y 37 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo señalado en la junta de aclaraciones en lo siguiente:</p> <p>Partidas: 2, 3, 22, 30 y 31 oferta artículos de marca propia, incumpliendo así con lo estipulado en la segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Partida 36: se solicita 4256 <u>ROLLOS</u> de papel sanitario jumbo, hoja doble 500 metros de largo por 9.0 cm de ancho, color blanco 28.8 cm diámetro y su oferta es 4256 <u>CAJAS</u> de papel sanitario jumbo, hoja doble 500 metros de largo por 9.0 cm de ancho, color blanco 28.8 cm diámetro, incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Partida 37: se solicita 125 <u>CAJAS</u> de papel sanitario paquete de 4 rollos de 209 metros, 220 hojas dobles, 9.5 x 4.5 cm c/u, (caja con 96 rollos) y su oferta es 125 <u>BULTOS</u> de papel sanitario paquete de 4 rollos de 209 metros, 220 hojas dobles, 9.5 x 4.5 cm c/u, (caja con 96 rollos), incumpliendo así con lo requerido en el punto 3.1 de las bases de licitación</p> <p>Derivado del análisis detallado del anexo 1 propuesta técnica, se observa que el licitante omite incluir la información antes mencionada derivada de la segunda junta de aclaraciones celebrada el pasado 16 de marzo del presente así como lo solicitado en el punto 3.1 e inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la segunda junta de</p>



	aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 22, 30, 31, 36 y 37.
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** para las partidas 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; **DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; **PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42; **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** Para las partidas 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 28, 29, 35, 36, 37, 39 y 41; **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)** Para las partidas 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42; **LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)**; Para las partidas 4, 5, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; **IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; **LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)** Para las partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 42; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 10, 12, 18, 22, 30, 31, 32 y 42; **DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.** Para las partidas 4, 7, 10, 12, 18, 25, 27, 32 y 42; **PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.** Para las partidas 4, 7, 10, 14, 15, 32, 33, 40 y 41; **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 40 Y 42; **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)** Para las partidas 7, 10, 18, y 32; **LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)**;

Para las partidas 10, 18, y 32; **IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.** Para las partidas 2, 3, 7, 17 y 27; **LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)** Para las partidas 2, 3, 22, 30, 31, 36 y 37; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO	Propuesta Total \$981,237.26 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,468,021.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$933,282.10 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,273,648.74 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	Propuesta Total \$1,060,371.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Propuesta Total \$698,991.22 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,065,816.60M.N No incluye I.V.A. a trasladar
LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)	Propuesta Total \$2,055,675.00 M.N No incluye I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del **punto 8.1 incisos H) y I)** consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO	PRESENTO	PRESENTO
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	PRESENTO	PRESENTO
LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	PRESENTO	PRESENTO
IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los Licitantes: **JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO** para las partidas 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; **DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41; **PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42; **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** Para las partidas 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 28, 29 y 39; **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)** Para las partidas 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42; **LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)**; Para las partidas 4, 5, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; **IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.** Para las partidas 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-COBACH-044-2017**, correspondiente al “Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que del análisis detallado de la propuesta económica presentada por los licitantes se observa lo siguiente:

El licitante **LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)** Para las **partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 42**, se advierte que no establece en ninguno de sus formatos correspondientes al catálogo de conceptos (Anexo 7) y a la propuesta económica (anexo 8), el porcentaje que se trasladara del Impuesto al Valor Agregado, mismo que se solicitó en el punto 10.1 de las bases de licitación, para efecto de adjudicar la presente contratación, por lo que incumple con lo establecido en las citadas bases; por lo que, se **desecha** su propuesta económica para las partidas antes mencionadas.

Licitantes: **LUZ LETICIA LOZA PÉREZ** para la **partida 6**; **IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.** para la **partida 1**; presentan propuesta técnica para dichas partidas, mismas que fueron aceptadas técnicamente y derivado del análisis detallado que presenta el licitante, en su Anexo 7 “catálogo de conceptos” se advierte que no ofertan esas partidas, por lo que se **desecha** su propuesta.

Licitante **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** para las **partidas 35, 36, 37 y 41** se pudo advertir que en su formato de catálogo de conceptos (Anexo 7) no establece el precio unitario con letra de estas partidas, mismo que se solicitó en el punto 10.1 de las bases de licitación, para efecto de adjudicar la presente contratación, por lo que incumple con lo establecido en las citadas bases; por lo que, se **desecha** su propuesta económica para las partidas antes mencionadas.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas solventes para la partida 7, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **desierta la partida 7** por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

Handwritten signature and initials in black ink on the right margin of the page.

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-COBACH-044-2017-----

“Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como con el Artículo 41 de su Reglamento, se da a conocer que las propuestas presentadas por los licitantes: **LAURO FLORES ESCOBAR (PACIFIC DISTRIBUTION)** Para las partidas **1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41 y 42**; **LUZ LETICIA LOZA PÉREZ** para la **partida 6**; **RIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.** para la **partida 1**; **SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** para las **partidas 35, 36, 37 y 41**, se desechan por las razones anteriormente citadas; a continuación se cita el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

LICITANTE:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO	Propuesta Solvente	5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41
DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41
PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 42
SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 28, 29 y 39
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP)	Propuesta Solvente	5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42
LUZ LETICIA LOZA PEREZ (GRAFO CINTAS DE MEXICALI)	Propuesta Solvente	4, 5, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42

IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V.

Propuesta
Solvente

4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,
15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23,
24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32,
33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40,
41 y 42

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

NO. OM-COBACH-044-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la "Suministro de material de limpieza para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California" a los licitantes:

JOSÉ ALFREDO CARBALLO CARRILLO Para las **partidas 8, 13, 14, 15, 17, 21, 25 y 37** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 196,425.00 M.N** (ciento noventa y seis mil, cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$ 31,428.00 M.N.** (treinta y un mil, cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

DISTRIBUIDORAS DE PAPELERIAS GAMA, S.A. DE C.V. Para las **partidas 6, 9 y 23** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 119,649.28 M.N** (ciento diecinueve mil, seiscientos cuarenta y nueve pesos 28/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$19,143.88 M.N.** (diecinueve mil, ciento cuarenta y tres pesos 88/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

PROVEEDORA DEL ESTADO S.A. DE C.V. Para las **partidas 1, 2, 3, 5, 11, 18, 24, 26, 27, 31, 34, 36, 38, 39 y 42** con un monto que asciende a la cantidad de **\$359,744.40 M.N** (trescientos cincuenta y nueve mil, setecientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$ 57,559.10 M.N.** (cincuenta y siete mil, quinientos

cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP) Para la **partida 22** con un monto que asciende a la cantidad de **\$4,500.00 M.N** (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 720.00 M.N. (setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicha partida.

LUZ LETICIA LOZA PEREZ(GRAFO CINTAS DE MEXICALI) Para las **partidas 4, 16, 20, 28, 29, 33 y 35** con un monto que asciende a la cantidad de **\$146,301.14 M.N** (ciento cuarenta y seis mil, trescientos uno pesos 14/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 23,408.18 M.N. (veintitrés mil, cuatrocientos ocho pesos 18/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

IRIS CHEMICAL, S.A. DE C.V. Para las **partidas 10, 12, 19, 30, 32, 40 y 41** con un monto que asciende a la cantidad de **\$44,287.50 M.N** (cuarenta y cuatro mil, doscientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$7,086.00 M.N. (siete mil, ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionados y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Cobach" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el órgano solicitante según corresponda al paquete adjudicado pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

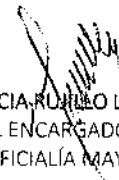
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"VOCAL"



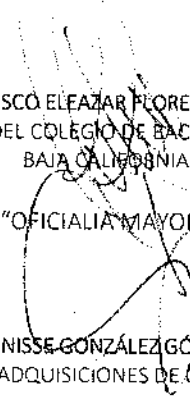
MARTHA LETICIA FAJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



DELIA PÉREZ GALLEGOS
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"



FRANCISCO ELEAZAR FLORES OSORIO
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

"OFICIALIA MAYOR"

DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

λ